

**VALENTÍN REYES LÓPEZ**

**DIPUTADO FEDERAL**

**Proposición con punto de acuerdo donde se exhorta, a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las 32 entidades federativas a que las Instituciones de Educación preescolar a nivel medio superior, dentro de los requisitos de inscripción o reinscripción; el acta de nacimiento no sea necesariamente actualizada, aceptando con la misma validez el acta de nacimiento certificada que reciben por parte del registro civil gratuita al momento de registrarse a su nacimiento, o solo copia certificada original, siempre y cuando la misma se encuentre en buen estado.**

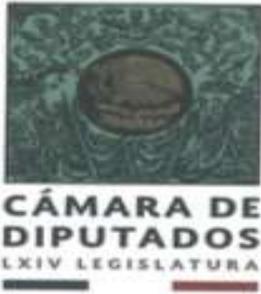
El que suscribe, Dip. Valentín Reyes López integrante de la LXIV, Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, conforme a lo siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad vivimos tiempos difíciles, donde la economía a pesar de los apoyos sociales que se han logrado para los sectores mas vulnerables de la población, las prácticas para generar gastos en documentación actualizada, provocan un desvalance en la economía, que de alguna forma se puede considerar innecesario.

Esto debido a que; aunque en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, existe el título primero, capítulo uno de los Derechos Humanos y sus Garantías; en su artículo 4 constitucional que habla sobre; *“Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento”*.

Se puede ver como este documento gratuito que reciben, no tiene validez oficial para la institución cuando cumple determinado tiempo, como si esta misma tuviera fecha de caducidad, en el “libro” de cada Registro Civil de la República Mexicana, se encuentra la información del registro, el cual al nacer se le entrega a los padres su copia certificada, misma que les hace constar que el nuevo miembro de la familia tiene identidad.



**VALENTÍN REYES LÓPEZ**

**DIPUTADO FEDERAL**

El lema de la Austeridad Republicana y regresar a los ciudadanos lo que se han robado, no puede ser solo un eslogan de esta administración, pensar en los sectores mas vulnerables es una obligación y las formas de que los mismos sean beneficiados, es parte de una práctica que se puede y debe hacer común.

Generar gastos no es una práctica digna para los bolsillos de las y los Mexicanos;según el CONEVAL. *El número de personas en situación de pobreza extrema pasó de 49.5 a 52.4 millones de personas entre 2008 y 2018 es decir de 12.3 a 9.3 millones.*<sup>1</sup>

Es por ello que a la llegada del nuevo Gobierno se ha trabajado para que esta cifra disminuya, el acceso a la educación es de gran importancia, tanto que al llegar el 2018 y el nuevo orden Legislativo con ideologías mas cercanas al pueblo, se trabajó en mejorar, modificar, corregir la mal llamada reforma educativa, en donde fueron meses de trabajo en para el Poder Legislativo, para garantizar lo que en la Ley que se expidiera, existiera de manera armónica y benefica con la situación actual que afronta el país y sus retos.

En el estudio realizado por la CENEVAL habla sobre tambien; El rezago educativo pasó de 21.9% a 16.9% entre 2008 y 2018.<sup>2</sup>

De los Derechos y obligaciones que tienen las Mexicanas y los Mexicanos, es preciso realizar ajustes en temas de prioridad, donde los gastos se pueden y deben reducir para el beneficio de los mismos.

Bajo ningun fundamento se debe solicitar actas certificadas actualizadas si la que tiene el solicitante, se encuentra en buen estado y fue recibida por la autiridad competente, debido que la misma genera un gasto montos que son diferentes según el lugar donde se solicita el documento.

Es decir en algunas zonas del país tienen un costo menor a otras.

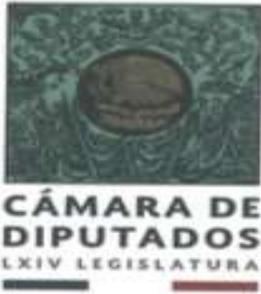
Por parte de algunos estados, realizan campañas intinerantes del Registro Civil para expedir de manera gratuita en zonas de alta marginacion este apoyo, de realizar los registros temporales y a temporales que marca el articulo 4 referente a la identidad.

---

1

[https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO\\_10\\_MEDICION\\_POBREZA\\_2008\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf)

<sup>2</sup> Idem



**VALENTÍN REYES LÓPEZ**

**DIPUTADO FEDERAL**

Siendo insuficiente. Aunque también la educación pública, da la oportunidad de que cumpliendo con los requisitos mínimos puedan estos acceder a una educación, en la actualidad ofreciendo becas a alumnos, para que los mismos continúen con sus estudios, estos actos se ven opacados con los requisitos si el padre o tutor no cuenta con el recurso económico para cumplir con lo que pide la institución educativa pública para que puedan acceder.

En algunos municipios/alcaldías, realizan el apoyo individual, para que puedan acceder a un acta de nacimiento certificada gratuita, (como favor), pero si desde el origen se trabaja en que las actas en específico de nacimiento no tienen fecha de caducidad, como tal parece que lo ven en Instituciones académicas, se puede garantizar que el aspirante cuente con más facilidades y menos gasto económico para acceder a la educación.

Vía internet con datos básicos, se puede acceder a una copia de la CURP, la cual cambió formato pero no generó un gasto mayor para acceder a ella, debido a que se puede adquirir con elementos teniendo elementos como internet, computadora e impresora.

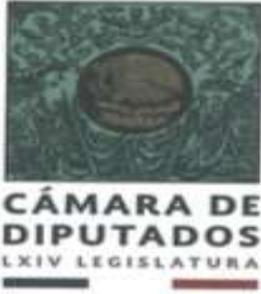
Con el Plan Nacional de Desarrollo, que se pretende implementar como lo es internet para todos de forma gratuita, el adquirir una CURP, es una forma aun menos compleja.

Porque no implementar mecanismos que permitan el acceso a las actas certificadas de nacimiento gratuita, los mecanismos para ello serían tardados, mas no imposibles, pero de un punto se puede partir y es que la actualización del documento de identidad (acta de nacimiento), no sea utilizado como argumento para rechazar algo que es oficial, debido a que el estado es el que expide y garantiza la legalidad del mismo.

Lo que aquí se solicita, es que la SEP, a su vez exhorte a toda institución educativa pública, a que la documentación elemental como lo es; acta de nacimiento certificada original y copia, pueda ser recibida sin actualización o no requerir que sea con un promedio de antigüedad para invalidarla como documento oficial, debido a que el mismo lo es.

Con esto y la difusión adecuada de los requisitos, se podrá lograr que los gastos en temporadas de inscripción bajen, ayudando a los bolsillos de los aspirantes a la educación la cual también es un derecho.

Es por ello que por lo antes fundado y expuesto que someto a la consideración de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo.



**VALENTÍN REYES LÓPEZ**

**DIPUTADO FEDERAL**

**PRIMERO;** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a no solicitar la actualización del acta certificada del Registro Civil, para ser inscritos en los diferentes niveles de educación de preescolar hasta nivel medio superior, siempre y cuando el documento oficial emitido por la autoridad competente (Registro Civil) se encuentre en buen estado.

**SEGUNDO;** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a difundir la información por medios oficiales para que la ciudadanía, tenga conocimiento que no requieren realizar el gasto de actualización si ya cuentan con el documento certificado oficial.

**TERCERO;** Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a abrir un portal en internet exclusivo para denuncias de esta índole por discriminación de lo que la SEP dispone y no acepte la Institución pública.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de julio del 2020